

INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES EN LAS COMISIONES EVALUADORAS FORMADAS EN EL MARCO DE LA LEY N°19.886 DE COMPRAS. LICITACIÓN 45-1-LE18 EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0475 /

SANTIAGO, 29 ENE 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, prescribe quienes tienen el carácter de sujetos pasivos para efectos de dicha ley, indicando además que "Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9".

VISTO:


La Ley N°20.730; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 5 de la Ley N°10.518 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

DESÍGNASE como sujetos pasivos, de conformidad al artículo 3 de la Ley N° 20.730, a las/los siguientes funcionarias/os del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en función de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886 de Compras, entendiendo que T es titular y S es suplente:

Sujeto Pasivo	licitación	Publicación	Adjudicación
Sebastián Cortés Ségure (T) Andrea Quezada Scrivanti (T) María Fernanda Leiva Domic (T) Giancarlo Tranchino Martínez (S)	Licitación 45-1-LE18 Evaluación de Implementación Piloto de Capacitación para personas migrantes 2017.	29.01.2018	26.02.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL SERVICIO, BANNER TRANSPARENCIA ACTIVA,

 PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

MMM/jmm
Distribución:
✓ Interesados/as
✓ Oficina de Partes